

#14372

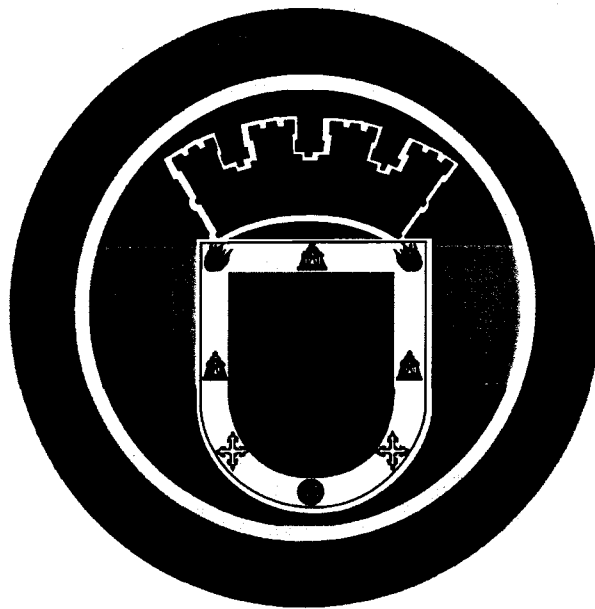
REGISTRO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO

PLAN ESTRATEGICO

Para la Implantación de la Ley 238 del 31 de agosto de 2004
Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

1 de marzo de 2018 – 28 de febrero de 2022



Juan C. García Padilla
Alcalde

ÍNDICE

I. Plan Estratégico

II. Introducción:

Misión y Visión del Municipio Autónomo de Coamo.

III. Situación actual del Municipio Autónomo de Coamo.

IV. Metas para el Plan Estratégico

V. Conclusión

INTRODUCCIÓN

La Misión del Municipio Autónomo de Coamo es brindar los servicios públicos que requieren y aspiran los habitantes, y promover el desarrollo social. Además, tiene como Misión velar por los derechos y el bienestar de todos los ciudadanos, cumpliendo con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la **Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**.

Nuestra Visión es, fortalecer la calidad de vida de las personas con impedimentos. El Municipio de Coamo como entidad responsable del bienestar de todos los ciudadanos Coameños, asume la responsabilidad establecida en la Ley 238 y promulga el Plan Estratégico. La oficina de Desarrollo Social y Comunitario, su directora, designada por el Alcalde como Enlace Interagencial, se encargará de ofrecer los servicios a las personas con impedimentos. El Municipio tiene la responsabilidad de brindar servicios, proteger, orientar, intervenir, referir a las personas con impedimentos y velar por el cumplimiento de sus derechos.

Fines y Propósitos

1. El Municipio Autónomo de Coamo, reconoce el principio esencial de igualdad humana como elemento rector de nuestro sistema social, legal y gubernativo.
2. El Municipio de Autónomo de Coamo, reconoce su responsabilidad de establecer las condiciones adecuadas que promueven en las personas con impedimentos el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo.
3. El Municipio de Autónomo de Coamo, declara como política pública, según se establece en la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, el garantizar a las personas con impedimentos residentes del Municipio de Coamo, al igual que a todos sus visitantes, la vigencia efectiva de los derechos consignados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y reglamentos que le sean aplicables, así como garantizar la coordinación de

los recursos y servicios que ofrece el Estado al igual que otras agencias públicas y privadas, para atender las necesidades colectivas y particulares de cada persona con impedimento de acuerdo a sus impedimentos.

4. El Municipio Autónomo de Coamo, entiende que la planificación, prestación y accesibilidad de servicios a las personas con impedimentos tiene preferencia en la implantación y desarrollo de toda acción gubernativa con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las capacidades de esta población.
5. El Municipio Autónomo de Coamo, según lo establece el Artículo 13 de dicha ley, preparará un Plan Estratégico y lo presentará al Gobernador (a) y a la Asamblea Legislativa para la debida solicitud de presupuesto y la implantación de este. En este Plan, el Municipio incluirá las soluciones y programas que desarrollará para la prestación de servicios a personas con impedimentos de todas las edades; prestando atención a la población mayor de veintiún (21) años.

6. Coordinará asistencia técnica con la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) para la asesoría:
 - a. La preparación del Plan Estratégico
 - b. Servicios disponibles
 - c. Legislación vigente
 - d. Creación de órdenes Administrativas
 - e. Reglamentación necesaria a ser adoptada para la implantación de esta Ley.

Miembros del Comité

El Comité estará compuesto por funcionarios municipales y de otras entidades gubernamentales:

1. Oficina del alcalde
2. Directora de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario
3. Directora de Finanzas
4. Director de Recreación y Deportes
5. Directora Oficina de Programas Federales
6. Directora de Recursos Humanos
7. Director Centro de Actividades para las Personas de Edad Avanzada
8. Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
9. Programa Tipco

Deberes del Comité:

Los integrantes del Comité deberán:

1. Asistir a todas las reuniones y actividades que se convoquen.
2. Cumplir con las responsabilidades que se le asignen.
3. Asistir en la divulgación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (Ley 238).
4. Participar en la creación del Plan Estratégico para soluciones de las personas con impedimentos y su implementación.

5. Desarrollar actividades educativas, recreativas, sociales y de salud para las personas con impedimentos.
6. Capacitar a todos los directores y empleados del municipio, grupos e instituciones.
7. Desarrollar Propuestas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.

Situación Actual del Municipio Autónomo de Coamo

Actualmente el Municipio ofrece alternativas de servicios en las diferentes áreas.

El Programa PAE se implementa mediante diferentes políticas públicas de beneficios para la empleomanía en general, estas son:

1. Ley para garantizar la igualdad de oportunidades de empleo.
2. Leyes para garantizar la intervención y seguridad con la violencia doméstica en el lugar de trabajo.
3. Plan de Acción afirmativa de la Procuraduría de la Mujer.
4. Protocolo de Violencia Doméstica.
5. Prevención del Suicidio.
6. Protocolo y Comité de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio.
7. Procuradora Oficina de Edad Avanzada.

Los programas y servicios de salud son una constante prioridad en nuestra administración. Por lo que, hemos desarrollado un Plan de Trabajo en donde se organiza como mínimo dos ferias de servicios y salud en beneficio de la ciudadanía y poner los servicios a la disponibilidad de todos.

A través de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario, se canalizan diferentes necesidades del ciudadano como, por ejemplo: orientaciones de vivienda, utilidades, casos de violencia doméstica, evaluación de pagos de estudios médicos, medicamentos, equipo médico, entre otros servicios.

La atención y los servicios a nuestras familias y personas con impedimentos de escasos recursos económicos han sido objeto de una transformación no sólo operacional sino en los alcances de sus programas y en la sensibilidad con los que son administrados.

El Municipio de Coamo continuará ofreciendo el transporte colectivo o gestiones con agencias y/o entidades gubernamentales ampliando los servicios a todos los ciudadanos y a las personas con impedimentos, ya que el servicio no se limita a una población en específico, se ofrece el servicio a todas las poblaciones y por consiguiente, a las personas con impedimentos. Actualmente contamos con tres centros de Edad Dorada con una participación de 137 aproximadamente, de adultos mayores.

A la población de adultos mayores se ofrecen diferentes actividades recreativas, educativas, sociales y de mucho entretenimiento. Además, se realiza una transportación accesible en los tres centros de Edad Dorada y la ruta tradicional con el Transporte Colectivo "trolley". Este servicio se ofrece buscándolos a sus hogares y regresándolos. Establecimos un *Acuerdo Colaborativo No Financiero* con la Identidad sin fines de lucro Tipco con el propósito de ofrecer servicio de adiestramiento y empleo a personas con impedimentos.

El Municipio de Coamo, ha desarrollado un proyecto de ciudad, en donde los niños/as, los jóvenes y personas con impedimentos tienen un aspecto primordial. Se han establecido proyectos como por ejemplo "*Jugando por mi Escuela*". Este proyecto va dirigido a las escuelas integrando lo académico con lo deportivo. Se han desarrollado propuestas dirigida a atender las necesidades de nuestros adultos mayores a la Oficina del Procurador de personas de Edad Avanzada (OPPEA), propuestas para ofrecer servicios de Auxiliares en el Hogar y brindar artículos de primera

necesidad. Continuamos trabajando en la evaluación de casos de bajos recursos económicos, con el propósito de atender necesidades de espejuelos, medicamentos, entre otras. Hemos mejorado el sistema tecnológico con el sistema *Respond*, el cual nos ayuda a atender al ciudadano de una manera más rápida y efectiva. Se realizan torneos en las comunidades, se hacen aportaciones a las diferentes ligas deportivas y se prestan las facilidades recreativas. Se continúa trabajando con diferentes actividades gratuitas a los residentes de Coamo como, por ejemplo: "*Coamo High School Baseball*", "*Coamo High School Basketball*", clínicas de salud, actividades de entretenimiento para los adultos mayores como: "*Bingo en tu Plaza*" Además, se ha desarrollado un programa de radio llamado *Zona Z* y está dirigido por jóvenes de escuelas superiores y en donde también participa un joven no vidente.

Coamo, sigue en transformación desarrollando programas y proyectos que atiendan las necesidades de toda la ciudadanía buscamos todas las alternativas posibles en beneficio de todos los coameños.

Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor a realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Directora de la Oficina de Recursos Humanos- Marilú Ortiz	Promover un servicio de público de excelencia hacia las personas con impedimentos, mediante el cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 5, Serie 2014-2015 <i>“Para Adoptar Plan Estratégico Para la Prestación de Servicios a Las Personas Con Impedimentos”</i> y la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley 238.	2019	Continuo	La Oficina de Recursos Humanos coordinará con el Inter agencial y la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario adiestramientos sobre la Ley 238, orientaciones y talleres sobre el trato y derechos de las personas con impedimentos.
	Continuar con el plan de adiestramiento para que los directores y empleados de todas las oficinas del municipio reciban compulsoriamente un taller de la Ley 238.	Enlace Interagencial – Alba R. Santiago Colón		2019	2022	
	Todo empleado deberá recibir un mínimo de tres horas crédito sobre los derechos de las personas con impedimentos y temas relacionados.			2019	2022	

Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
			La Oficina de Recursos Humanos, mantendrá, además, el expediente del trabajo realizado por el Enlace Interagencial de la Carta de Derechos.	2019	2022	Se le estará enviando a la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) todos los datos de adiestramientos y Fotos.
			Mantener los expedientes de los talleres ya ofrecidos por un término de tres años, según establece la Ley.	2019	2022	

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Mantener la base de datos de la población con impedimentos	<p>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>a. Tipos de impedimentos.</p> <p>b. Servicios solicitados por las personas con Impedimentos.</p> <p>c. Información de las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.</p>	Enlace Interagencial	Se mantendrá de modo (semanal, quincenal o mensual) para que los servicios estén actualizados, según sea necesario.	2019	2022	<p>Continuará manteniendo la información requerida en la base de datos de todos los ciudadanos con impedimentos y los servicios solicitados.</p> <p>Hemos tenido dificultad para acceder a la base de datos de DPI, pero tenemos la evidencia en la oficina. Se hará en formato requerido por la Defensoría.</p>

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.	Preparar los informes estadísticos anuales, mediante el programa computadorizado provisto por DPI.	Enlace Interagencial	Se mantendrá la base de datos semanal para que los servicios estén actualizados.	2019	2022	Se entregará en o antes del 31 de enero del próximo año, según requerido por la DPI.
	Los informes serán entregados en formato de correo electrónico o en cualquier formato que DPI entienda pertinente.		Se entregará el informe requerido por la DPI anualmente en la fecha indicada (enero a diciembre).	2019	2022	
	Continuar actualizando la información de la base de datos			2019	2022	

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimento

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios.	Supervisores y directores de dependencias.	Mantener en cada dependencia el opúsculo de la Ley 238.	2019	2022	Se estará actualizando anualmente el contenido del material educativo para incluir cambios en servicios de la Ley 238.
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda y recreación y deportes.		Se preparará opúsculo de todos los servicios que se ofrecen a las personas con impedimentos en las diferentes dependencias y Programas de Municipio de Coamo y la prestación de servicios a través de la Carta de Derechos.	2019	2022	Se distribuirá a través de todas las dependencias de servicios del municipio.
	Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI.		Se distribuirá opúsculos en actividades de la comunidad.			

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimento

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, cassette, cd, dvd y otros.	Enlace Interagencial	En la actualidad tenemos página web disponible.	2019	2022	Se estará trabajando para que la página Web sea accesible a la población con impedimento.
Modificar la página de Portal del Municipio de Coamo, adaptándola para las personas con impedimentos.		Oficina de Relaciones Públicas.		2019	2022	La Oficina de Relaciones Públicas tendrá a su cargo la modificación de la página del portal, en colaboración con los directores de todos los programas que prestan servicios a personas con impedimentos en el Municipio de Coamo.

Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades accesibles.	Seguimiento a inventario de facilidades accesibles.	Ing. Sandra Larrauri Sr. Edgardo Vázquez- Director de Operaciones Enlace Interagencial	Se realizará modificaciones, de ser necesario al fácil acceso de las oficinas para que las personas con impedimentos puedan acceder a los servicios.	2019	2022	Continuar con las mejoras
Identificación de facilidades con barreras arquitectónicas.	Realizar los arreglos necesarios para eliminar todas las barreras de las facilidades municipales.	Sr. Elvin Colón -Director de Planificación, Ing. Sandra Larrauri Enlace Interagencial,		2019	2022	Se identificaron rampas de acceso en aceras y facilidades.

Meta Número 5
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos.	Describir el tipo de asistencia tecnológica requieren las personas con impedimentos.	Sr. Dalvin Negrón - Encargado del Sistema Sra. Alba R. Santiago Colón - Directora Desarrollo Social y Comunitario (Enlace Interagencial)		2019	2022	Estaremos solicitando al PRATP talleres para adquirir más conocimiento sobre los tipos de asistencia tecnológica que se pueden ofrecer a las personas con impedimentos en el municipio y a los empleados y la revisión de la página Web del municipio.
Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.	Se le solicitará apoyo al Programa de Asistencia Tecnológica (PRATP)					
Garantizar el acceso a las páginas de internet y Ley 229 de 2003.	Establecer cambios en la página de internet del Municipio.	Sra. Tamara Colón, Ayudante Especial				

Conclusiones

El Plan Estratégico del Municipio Autónomo de Coamo tiene el fin de garantizar los derechos de las personas con impedimentos que solicitan nuestros servicios. Además, promover un servicio público de excelencia hacia la población. La Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Social y Comunitario continuará coordinando talleres sobre la Ley 238 y otros relacionados para capacitar a nuestros empleados y la ciudadanía.

Firma de la Autoridad Nominadora

(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Sra. Alba R. Santiago Colón
Nombre del Enlace Interagencial

Alba R. Santiago Colón
Firma

21/3/2019
Fecha

Juan C. García Padilla
Alcalde

Juan C. García Padilla
Firma

21/3/2019
Fecha